



DILIGENCIA, para hacer constar que en el día de hoy 14 de diciembre de 2018, conforme a lo previsto en los apartados 13 y 19 del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017 (BOJA núm. 41, de 2 de marzo de 2017), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en su modalidad de creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad EMPRENTUR) y se convocan las mismas para el ejercicio 2018, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/servicios/convocatorias, la **Resolución del Procedimiento de Concesión de 13 de diciembre de 2018, de las solicitudes de subvención (Modalidad EMPRENTUR)**, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Jaén, a 14 de diciembre de 2018

EL JEFE DE SERVICIO DE TURISMO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Fdo.: Manuel Carrasco Méndez



FIRMADO POR	MANUEL CARRASCO MENDEZ	14/12/2018 10:56:49	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNC770AWDI9TIF9Sm5bXa2BIunZf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	